

VIEDMA, 29 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

El Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se acordó, entre la representación Gubernamental y Gremial, convocar a Concursos de Ingreso a la Docencia para la cobertura de Cargos y Horas Cátedra en todos los Niveles y Modalidades del Sistema;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos avala efectivizar los concursos de ingreso para la Educación Inicial, en un primer llamado;

Que las Asambleas correspondientes se llevarán a cabo durante el mes de diciembre del año en curso, abarcando cargos de Jardines de Infantes Independientes, Integrados, Maternales y Salas Anexas de los diversos períodos escolares existentes en la Provincia;

Que los integrantes de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, pautarán procedimientos y fechas para la realización de las Asambleas Públicas de designación, comunicando las mismas a este Colegiado para el dictado de la Resolución correspondiente;

Que las Bases para los concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92 y su modificatoria 3653/05;

Que se encuentran habilitados para participar en los concursos que se convocan los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, con el listado emitido para el ciclo lectivo 2013;

Que la toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha que establezca en el Calendario Escolar 2014

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVOCAR al **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 58, Primer llamado**, para la cobertura de cargos de Educación Inicial en los Jardines de Infantes Independientes, Integrados, Maternales y Salas Anexas de la Provincia, cuyas vacantes oportunamente se detallarán mediante Resolución expresa.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación emita el correspondiente listado provincial, para las asambleas de titularización correspondiente, en base al emitido para el presente año lectivo, y según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y su modificatoria 3653/05.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las Asambleas Presenciales se realizarán en las fechas dispuestas por resolución al efecto.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos se realizará en la fecha que establezca el Calendario Escolar período 2014.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, y archivar.-

RESOLUCION N° 2638

Héctor Marcelo MANGO
Presidente